

**PROCESO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN O SEPARACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA CATEGORÍA DE ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

**ACTA N° 03 DE ABSOLUCIÓN DE IMPUGNACION DE RESULTADOS A LA EVALUACIÓN CURRICULAR**

En la Ciudad de Chota, siendo las 15:30 horas, del día 21 de octubre del 2025 en el ambiente de la Jefatura de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se reunieron el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería: Dr. Luis Fernando Romero Chuquilin (Presidente), Dra. Martha Gladys Huamán Tanta (Secretario) y Dr. Juan Esteban Gonzales García (Vocal) designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 766-2025-UNACH, para el proceso de Evaluación para Ratificación, Promoción o Separación de Docentes Ordinarios de la Categoría de Asociados de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 748-2025-UNACH, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

El motivo de la presente reunión fue resolver las impugnaciones a la evaluación de los aspirantes al proceso de ascenso.

**A. DONALD GORKI COLLANTES DELGADO**

Según Recurso de impugnación de resultados del concurso de ascenso docente ordinario de fecha 21/10/2025, solicita en su petitorio final:

1. *Que se le reconozca el cómputo total de 1166.5 (3.20 años) y se aplique la tabla de equivalencias horarias docentes (40h = 1.00; 20h=0.50; 10h = 0.25)*

SE RECONOCE EL TIEMPO SEÑALADO EN EL INFORME LEGAL N° 163-2025-UNACH-OAJ DE 3 AÑOS, 9 MESES Y 7 DIAS A LA FECHA DE EMISION DEL INFORME LEGAL, HACIENDO REFERENCIA QUE EL ARTICULO 34º DEL REGLAMENTO ESPECIFICO DE EVALUACION PARA RATIFICACION, PROMOCION O SEPARACION DE DOCENTES ORDINARIOS ESTABLECE QUE SE DEBE ADJUNTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIOS EXPEDIDO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNACH O OTRAS UNIVERSIDADES DONDE SE EVIDENCIA CATEGORIA Y REGIMEN.

2. *Que se deje sin efecto la observación por foliación inversa o combinada, al ser un defecto formal no sustancial.*

LA OBSERVACION DE FOLIACION DE MANTIENE POR SER REQUISITO DEL PROCESO SEGÚN LO INDICADO EN ART 34 DEL REGLAMENTO ESPECIFICO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN O SEPARACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS

3. *Que se declare la nulidad del acto evaluativo por la participación del miembro impedido, en aplicación del artículo 10.1 de la Ley N° 27444.*

SE INDICA QUE NO EXISTE DENTRO DE LA ESTRUCTURAL ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA EL CARGO DE COORDINADOR ACADEMICO. POR CONSIGUIENTE, SE MANTIENE LA EVALUACION CURRICULAR DE LOS POSTULANTES BENAVIDEZ NÚÑEZ CLAUDIA EMILIA Y SILVA TARRILLO MIGUEL ANGEL; NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO DE NINGUN MIEMBRO DEL JURADO.

4. *Que se reconozca la validez del tiempo parcial acreditado y se considere APTO para el ascenso a docente Asociado a tiempo completo, disponiéndose la corrección del acta y del cuadro final de méritos.*

SE EFECTUO LA EVALUACION CURRICULAR TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.

5. *Que se garantice el respeto de los principios de mérito, igualdad, legalidad y razonabilidad de futuras convocatorias.*

EN TODO EL PROCESO EL JURADO EVALUADOR CUMPLIO CON LOS PRINCIPIOS DE MERITO, IGUALDAD LEGALIDAD Y RAZONABILIDAD REQUERIDA.

**B. EDWAR CIEZA SANCHEZ**

Según Recurso de impugnación de resultados del concurso de ascenso docente ordinario de fecha 21/10/2025, mediante el cual el concursante solicita que se considere la experiencia del **certificado de trabajo el cual certifica la labore como docente nombrado en la categoría auxiliar a tiempo parcial**, según Resolución de Comisión Organizadora N° 448-2021-UNACH, a partir del 23 de diciembre de 2021 hasta el 20 de octubre de 2022 y se realice la sumatoria con la Constancia de Trabajo de fecha 14 de octubre, se acredita la labor docente auxiliar – tiempo completo por el tiempo de 2 años 11 meses y 24 días (siendo 3 años a la fecha actual) a partir del 21 de octubre del 2022 según Resolución de Comisión Organizadora N° 688-2022-UNACH. Asimismo, se proceda a realizar la calificación del curriculum vitae y se publique el puntaje obtenido de acuerdo al reglamento específico de evaluación para ratificación, promoción o separación de docentes ordinarios.

SE RECONOCE EL TIEMPO SEÑALADO EN EL INFORME LEGAL N° 151-2025-UNACH-OAJ DE 3 AÑOS, 4 MESES Y 6 DIAS, AL 29 DE ABRIL DEL 2025, HACIENDO REFERENCIA QUE EL ARTICULO 34º DEL REGLAMENTO ESPECIFICO DE EVALUACION PARA RATIFICACION, PROMOCION O SEPARACION DE DOCENTES ORDINARIOS ESTABLECE QUE SE DEBE ADJUNTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIOS EXPEDIDO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNACH O OTRAS UNIVERSIDADES DONDE SE EVIDENCIA CATEGORIA Y REGIMEN.


Se precisa que, la Dra. Martha Gladys Huamán Tanta (Secretaria), ha indicado que la experiencia docente debe ser sustentado con constancia o certificado expedido por la unidad de recursos humanos de la UNACH, tal como se ha presentado, pero en un documento único y preciso tal como fue emitida por la Opinión Legal N° 163-2025-UNACH-OAJ y Opinión Legal N° 151-2025-UNACH-OAJ emitidas por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNACH; es por ello que la Secretaria del Jurado, NO CONCUERDA con lo manifestado en el documento de absolución de impugnación, con referencia al tiempo de servicios acumulado de los postulantes.

Finalmente se consigna los resultados conforme se detallan en el ANEXO N° 02

Siendo las 19:40 horas del día 21 de octubre del 2025, se culmina con el proceso y en señal de conformidad firmamos la presente.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Luis Fernando Romero Chuquilin**  
Presidente


  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Martha Gladys Huamán Tanta**  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Juan Esteban Gonzales García**  
Vocal

**ANEXO 2**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTAJE</b>
COLLANTES DELGADO	DONALD GORKI	44813089	85.00
CIEZA SANCHEZ	EDWAR	45795431	103.75
BENAVIDEZ NÚÑEZ	CLAUDIA EMILIA	70609688	77.50
SILVA TARRILLO	MIGUEL ANGEL	45606229	77.50

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Luis Fernando Romero Chuquilin**  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Martha Gladys Huamán Tanta**  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Juan Esteban Gonzales García**  
Vocal